



Del modelo biopsicosocial al modelo afirmativo en la atención de las personas transgénero en España



Gómez Gil E¹, Expósito Campos P², Fernández García R³, Viadel Jiménez N¹, Collarani Jiménez R¹, Mora Porta M¹.
¹Unidad de Identidad de Género. Hospital Clínic, Barcelona. ²Universidad del País Vasco. ³Universidad de A Coruña.
Mail: esgomez@clinic.cat

INTRODUCCIÓN

La **atención sanitaria a las personas transgénero** en España ha sido lenta, progresiva y no equitativa en las distintas comunidades autónomas, y las políticas sanitarias han cambiado en los últimos años.

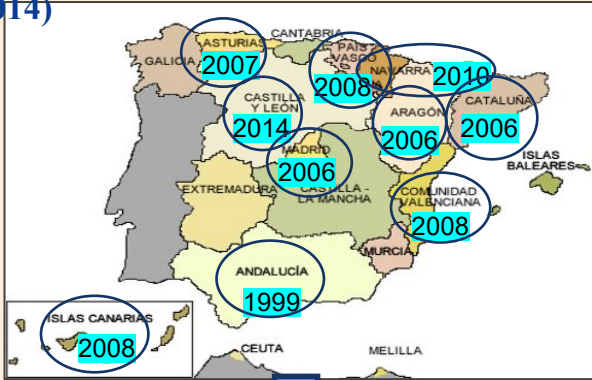
RESULTADOS

LAS PRIMERAS CIRUGÍAS PRIVADAS

1984: Dos primeras vaginoplastias

1987: Primera faloplastia

LA ACREDITACION DE 10 UNIDADES DE GÉNERO en la atención PÚBLICA (1999-2014)



MODELO BIOPSIOSOCIAL

Las unidades de género creadas de 1999 a 2014 han adoptado las guías clínicas internacionales basadas en el **modelo biopsicosocial**, en el cual
1) la **evaluación, diagnóstico y recomendaciones** están basadas en las evidencias clínicas existentes y
2) la **atención por salud mental** es la primera fase y se ofrece a lo largo de todo el proceso.

DEBATES Y CONTROVERSIAS

MODELO AFIRMATIVO

A partir de 2014 en varias unidades de género se ha adoptado por ley un **modelo afirmativo**, en el cual 1) la **intervención clínica** se realiza a la demanda del sujeto, 2) **no se requiere evaluación por salud mental** para evaluar el caso y confirmar un diagnóstico de disforia o incongruencia de género.

CONCLUSIONES

La atención sanitaria pública en España para personas transgénero ha evolucionado desde inicialmente la creación progresiva de **10 unidades de género** multidisciplinares desde 1999 hasta 2016, con una atención basada en el **modelo biopsicosocial**, a una atención desde 2014 progresivamente más descentralizada y basada en el **modelo afirmativo**, en repuesta a las leyes. En la esfera internacional existen muchas controversias sobre la seguridad del modelo afirmativo, especialmente en niños y adolescentes, que han generado debates y tensiones que están sin resolución.

REFERENCIAS

- Gómez Gil, E. et al. (2019). *Psicosomática y Psiquiatría*, 11: 63-75.
- Gómez Gil, E. et al. (2020). *Revista española de salud pública*, 94: e202011123.
- Montaña Santos Carrasco, I. y Gallardo Borge, L. (2021). *Psicosomática y Psiquiatría*, 19:32-47.
- BOE-A-2023-5366. (2023). Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Jefatura del Estado. núm.51, de 1 de marzo de 2023, páginas 30452 a 30514.
- BOE-A-2007-5585. (2007). Ley 3/2007 reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas 121/00089.
- Martínez Pintor, F. *Psicosomática y Psiquiatría*, 16:15-20.
- Junta Directiva de la Asociación Española De Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia (AEPNYA).(2022). Ley Trans. Así, no. <https://aepnya.es/comunicado-aepnya-sobre-ley-trans/>

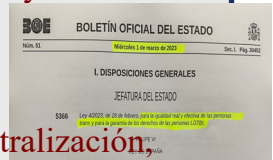
MÉTODO

Se realizó un **estudio descriptivo** basado en la literatura publicada relacionada con el inicio y evolución de la atención sanitaria a las personas transgénero en España

CAMBIOS DE LA LEY

2014-2023 Diversas leyes autonómicas

2023: Ley Nacional



Estas leyes apoyan la **descentralización** y autodeterminación de género y por lo tanto un **MODELO AFIRMATIVO**.

SITUACIÓN ACTUAL

Algunas comunidades, como Andalucía y Cataluña, han descentralizado la atención de la unidad de género a puntos de atención endocrinológica, y la evaluación y atención psicológica especializada ya no es requisito.